

Fundamentales las Vocalías Distritales y Municipales en las elecciones del Edomex

Por ESAÚ NÁJERA

En el marco de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) lleva a cabo el proceso de selección de quiénes conformarán las vocalías de las juntas distritales y municipales, es decir, las ciudadanas y los ciudadanos que se encargarán de la organización de las elecciones en el distrito o municipio en el que viven.

Como parte de las funciones que realizarán se encuentran, entre otras: la planificación y coordinación con autoridades

electorales, tanto del Instituto Nacional Electoral, como del IEEM, a fin de determinar los sitios en los que se colocarán las casillas; preparación y distribución de documentación y material electoral; garantizar la accesibilidad para las y los votantes; así como la difusión de programas para la promoción de la participación ciudadana y del voto informado de la elección y paridad de género.

Previo al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024, las y los vocales desempeñan un papel central en la supervisión del proceso electoral con el propósito de

asegurar que las actividades a desarrollar tanto por la Junta como por el Consejo respectivo, se cumplan con base en lo que señalan las leyes en la materia. Una función básica a desarrollar es la vigilancia de las actividades el día de los comicios; y el miércoles siguiente, realizar el cómputo distrital o municipal, respectivamente, como parte integrante del Consejo.

Es importante señalar que la convocatoria del IEEM para postularse a una de las 135 vocalías distritales o una de las 250 vocalías municipales, continúa abierta hasta el 31 de octubre 2023.

